



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, Nueve (9) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)
Auto Interlocutorio N° 2009
0500131050 13 2016 01251 00

Dentro del presente proceso Laboral promovido por **OSCAR DARIO RAMIREZ QUINTERO** contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, se **ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR.**

Se ordena la elaboración de la liquidación de costas, a cargo de la demandada **COLPENSIONES** y en favor del demandante, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 del Agosto 5 de 2016 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 366 del Código General del Proceso, lo anterior de acuerdo a la Revocatoria de la sentencia de primera instancia por parte del Ad-Quem, se proceden a fijar como agencias en derecho en esta instancia, la suma de \$5.000.000 a cargo del **LA ENTIDAD DEMANDADA** y en favor del **DEMANDANTE.**

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

La suscrita Secretaria del Juzgado Trece (13) Laboral del Circuito de Medellín, en cumplimiento al Auto que antecede, procede a liquidar las costas del presente proceso, así:

Agencias en Derecho en 1ª Instancia	\$5.000.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia.	\$4.542.630
Casación.....	\$0
TOTAL	\$ 9.542.630

Son: **NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$9.542.630)**

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

El despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso previa desanotación en los registros.

NOTIFÍQUESE



LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

palacioconsultores.colp@gmail.com; ABOGADOANDRESMUNOZ@GMAIL.COM; ABOGADOS.JAIMESALAZAR@GMAIL.COM

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
10/11/2021
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>
ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db48f02e458beb7f94583ae7be3fc5c66dd24ae2eb8e9547756c11e0a1768156**
Documento generado en 09/11/2021 06:58:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>